



CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA

San Salvador, 31 de agosto de 2018

Licenciado  
Gerald Perdomo  
Oficial de Información  
CONSAA  
Presente



Estimado Licenciado:

Reciba por este medio un atento y cordial saludo con mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Aprovecho la oportunidad para responder a las consultas efectuadas a la institución por medio de su persona con el correlativo **CONSAA-2018-0010**, en la que se solicita:

Copia literal y certificada del Libro de Actas de las Sesiones del Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, desde el Acta número 244 hasta el Acta número 256. Queda entendido que me refiero al Libro de Actas autorizado por el Ministerio de Economía según el Art. 9 de la LPICAAES que literalmente dice: "El Directorio sesionará por lo menos una vez al mes en período ordinario y por lo menos una vez cada quince días en período de zafra. Las convocatorias serán hechas por el Director Ejecutivo a iniciativa del Presidente del Directorio o a solicitud de un representante del sector privado. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas autorizado por el Ministerio de Economía."

En relación a este punto, adjunto a la presente encontrará copias certificadas desde el Acta número 244 hasta el Acta 256.

Atentamente,

Licenciado  
Julio Castro  
Director Ejecutivo  
CONSAA

